

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

700 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia.

1. Que en procedimiento número 994/2013, NIG n.º 48.04.2-13/027218, por auto de 20/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrialización de Casas S.A., con NIF A46137962, con domicilio en Barrio Bermeo Bidea n.º 5 48100 Munguía y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mungía.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por D. Unai Olabarrieta de Frutos.

Domicilio postal: Navarra, 8 1.º d Bilbao.

Dirección electrónica: concursoincasa@deioreadministradoresconcursoales.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Bilbao (Bizkaia), 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000121-1